

LISTA 2.12 REQUISITOS PARA TARJETA CRÉDITO PRIMERA EMISION Y AUMENTO DE CUPO .	CLIENTE NUEVO Definición en el Glosario general de Gestión Comercial CM-GL-001	CLIENTE ANTIGUO Definición en el Glosario general de Gestión Comercial CM-GL-001	VERIFICACIÓN BANCO
PRIMERA EMISION Y AUMENTO DE CUPO			
DOCUMENTOS QUE APORTA EL CLIENTE (1)			
1. * CM-FT-102 Formulario de Vinculación de Cliente y Solicitud de Productos - Persona Natural.			<input type="checkbox"/>
2. Fotocopia documento de identificación del solicitante.		ASOCIAR	<input type="checkbox"/>
DOCUMENTOS ADICIONALES A PRESENTAR EN LOS CASOS EN QUE APLIQUE			
Para personas naturales asalariadas adicional			
3. Certificación de la empresa donde labora con fecha de expedición menor a 30 días, que detalle: tipo de contrato, cargo, sueldo, fecha de ingreso.			<input type="checkbox"/>
4. Fotocopia del ultimo comprobante de pago de nomina			<input type="checkbox"/>
5. Fotocopia del certificado de ingresos y retenciones del año inmediatamente anterior.			<input type="checkbox"/>
Pensionados			
6. Fotocopia del último comprobante de pago de la pensión.			<input type="checkbox"/>
Para personas naturales Prestadores de Servicio			
7. Deben presentar la Fotocopia de la declaración de renta de los dos últimos periodos fiscales y adicionalmente los contratos de prestación de servicios en donde se especifique la vigencia o duración, valor o salario y forma de pago. La sumatoria de las vigencias de estos contratos debe ser mínimo 24 meses y las interrupciones entre cada contrato no pueden superar los 3 meses.			<input type="checkbox"/>
Para personas naturales independientes (Sólo para Tarjeta Agrosumos) adicional			
8. Fotocopia de la declaración de renta de los dos últimos periodos fiscales o en su defecto Certificado de no declarante del último año (Anexo 1).			<input type="checkbox"/>
9. Certificación ingresos: · Certificado de ingresos, firmado por Contador Público titulado, quién deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional ó · Balance General y Estado de Resultados del último año con corte fiscal, y de corte a junio para solicitudes presentadas en el segundo semestre (a partir del 1 de agosto), con sus notas anexas respectivas, firmado por Contador Público Titulado, cuando se esté obligado a llevar registros contables, quien deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional.			<input type="checkbox"/>
DOCUMENTOS QUE APORTA EL BANCO Y SE DILIGENCIAN CON EL CLIENTE EN LA OFICINA			
9. Población calificada como Víctimas del conflicto armado interno: Consulta en el aplicativo Vivanto de la Unidad de Víctimas, que se gestiona a través de correo electrónico asignado a cada Regional cuando aplique			<input type="checkbox"/>
10. Consulta a centrales de información financiera del solicitante.			<input type="checkbox"/>
11. Pagaré único y carta de instrucciones debidamente firmados por el solicitante.			<input type="checkbox"/>
Documentos que diligencia el Banco			
12. Carta de recomendación de la operación del crédito, elaborada por el Director de Oficina.			<input type="checkbox"/>
13. Certificación de la empresa donde labora con fecha de expedición menor a 30 días, que detalle: tipo de contrato, cargo, sueldo, fecha de ingreso.			<input type="checkbox"/>

(1) Para la entrega y activación de tarjetas crédito se exigirán los siguientes requisitos: Formato de vinculación y actualización producto pasivo, Formato CN-FT-050 - Solicitudes de Tarjeta de Crédito, Autorización para el tratamiento de datos personales y aviso de privacidad, documento de identificación, declaración de información del FATCA. y para las tarjetas originadas a través del proceso masivo adicional un paquete de pagares.

* Para venta cruzada se exigirán los mismos documentos de la solicitud principal incluyendo un nuevo juego de pagares. Para las solicitudes de tarjeta de crédito que vengan acompañadas de otro producto de crédito (venta cruzada) y no se esté obligado a llevar registros contables, el cliente deberá registrar en las secciones Otros ingresos y Descripción otros ingresos, del numeral V "Información financiera" del formato de solicitud de productos bancarios, los ingresos adicionales con los que cuenta para cubrir el pago mensual de la cuota de la tarjeta de crédito e incluir la documentación que soporten dichos ingresos.

(2) Estos requisitos son excluyentes y deberán presentarse únicamente en los casos en que las características de la solicitud de crédito, requiera certificados adicionales.

(3) Se exigirán Estados Financieros con corte semestral

A continuación se indican los cortes exigibles para cada periodo del año:

- Estados Financieros con corte al mes de Diciembre, solicitudes presentadas a partir del 1 de Abril.
- Estados Financieros con corte al mes de Junio, solicitudes presentadas a partir del 1 de Septiembre.